

LIBRO  
213  
213

En conformidad a la Resolucion tomada por esta Ciudad  
 el año antecedente de tenerse promotor Cien Carreros enbenal  
 para el fisco y para el de la Ciudad de que viene de seisientos  
 y noventa y ocho de los Pasos de Resurrecion del porca de la  
 millar = La Ciudad abiendo las oidas de señalo acadado  
 de ochos ganaderos, los millares de Teruas con resgo de diez  
 al numero de cobijas que han manifestado y estan anotados  
 al margen de los pedimentos, con la obligacion de tener  
 promotor Cien Carreros en benal y cada quince o veinte  
 que ande de sacar en las Carrerías de la Ciudad siempre que  
 llegare el caso de sacarlos y pagandose el precio que se les  
 pague por esta Ciudad en caso de que poran sin  
 interes alguno las Teruas de la Don de que es dueño de la  
 Ciudad =

Preus a solar

En Peticion de la parte del Convento de Santo Domingo en  
 Cien Carreros y instrumentos para edificar la capellanía  
 en unos solares en la Parroquia de San Lorenzo  
 que sean vendidos a Bar<sup>ta</sup> Valero en Quiroga y se faga de  
 de Vellon y se pague de ciento y sesenta y cinco en la conformidad  
 que fuere de acuerdo de la oida de la oida, se comencio al  
 Don Juan Zarandona Reg<sup>or</sup> promotor General para que lo remita  
 y informe =

Libro

En libranza a Juan Gonzalez Duran presbitero Vellon de las fincas de  
 La Sobrina de ocho fanegas de trigo para el sustento de los de los  
 meses de la quince del presente en que se comprende el ablanco  
 en conformidad de los informes del Cavaliero Patron y el Con<sup>de</sup> que  
 a Cristo estaua. la qual se da parte en el Caudal del fisco y sobre el  
 Martin de Almenara su adm<sup>te</sup>  
 a Cavalier =

Manos  
 Juan Antonio  
 Juan Antonio

